



Asamblea General

Distr. limitada
12 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 112 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

**Proyectos de decisión presentados por el Vicepresidente
tras la celebración de consultas oficiosas**

Proyecto de decisión I Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/57/L.16/Rev.1, se hará necesario consignar un crédito de 500.000 dólares para el bienio 2002-2003 en la sección 9, Asuntos económicos y sociales. De conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, el crédito se sufragará con cargo al fondo para imprevistos. La Quinta Comisión decide también recomendar a la Asamblea General que:

a) Apruebe, en el contexto de la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas, la consignación de 250.000 dólares con cargo al fondo para imprevistos con objeto de financiar las actividades básicas del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, definidas como los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a los cuatro puestos del cuadro orgánico de la plantilla actual;

b) Decida que se reserve una suma de 250.000 dólares en el fondo para imprevistos para el bienio en curso, como crédito suplementario destinado al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para sus actividades básicas en 2003, de lo que resultará una suma total de 500.000

¹ A/C.5/57/24.

² A/57/7/Add.18.



dólares, a reserva de las promesas firmes de contribución o los pagos de contribuciones voluntarias necesarios para el funcionamiento viable del Instituto;

c) Pida al Secretario General que informe a la Quinta Comisión, antes de que finalice la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre la situación financiera del Instituto, en particular respecto de las contribuciones voluntarias para sufragar los recursos necesarios para garantizar su viabilidad, y que tome en consideración la consignación adicional al fondo para imprevistos a que se hace referencia en el apartado b) *supra*;

d) Observe que la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ estaba basada en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el futuro³;

e) Pida al Secretario General que presente el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer⁴ a la Asamblea General antes de finalizar la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Proyecto de decisión II

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.7 relativo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/57/L.7, habría consecuencias financieras en el presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2002-2003 que podrían ascender a un máximo de 316.600 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, 96.000 dólares en la sección 27, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, y una cantidad correspondiente de 43.000 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensaría por una cantidad de 43.000 dólares en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

Proyecto de decisión III

Procesos contra el Khmer Rouge

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General⁷ de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.70 y el informe conexo de la Comisión Consultiva en

³ Véase A/57/330.

⁴ A/56/907.

⁵ A/C.5/57/26.

⁶ A/57/7/Add.19.

⁷ A/C.5/57/29.

Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸, hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/57/L.70, las necesidades se sufragarían con cargo a los recursos existentes en la sección 8, Asuntos jurídicos, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

Proyecto de decisión IV

Suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/57/L.62 relativo al suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰, hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y decide informar a la Asamblea General de que si aprobara el proyecto de resolución A/C.2/57/L.62 se producirían consecuencias financieras para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2002-2003 de hasta 95.500 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, 85.700 en la sección 27, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, y una cantidad correspondiente de 22.000 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensaría por una suma de 22.000 dólares en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

Proyecto de decisión V

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002

La Quinta Comisión, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹²:

- a) Hace suyas las recomendaciones del Secretario General de:
 - i) Aprobar un crédito de 44.700 dólares en concepto de nuevas consignaciones en la sección 22, Derechos humanos, con cargo al fondo para imprevistos, para financiar las actividades relativas a la decisión 2002/285 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2002;

⁸ A/57/7/Add.22.

⁹ A/C.5/57/32.

¹⁰ A/57/7/Add.24.

¹¹ A/C.5/57/13 y Corr.1.

¹² A/57/7/Add.12.

ii) Invitar al Consejo Económico y Social a reconsiderar su decisión 2002/281, de 25 de julio de 2002, a fin de que no tengan que celebrarse reuniones adicionales de la Comisión de Derechos Humanos en relación con su 59º período de sesiones;

b) Pide al Secretario General que facilite los servicios de conferencias que puedan ser necesarios como consecuencia de las decisiones del Consejo Económico y Social 2002/257 y 2002/281, de 25 de julio de 2002, después de su revisión, y que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre los gastos resultantes, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.
